



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

J. Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO - ABOGADO

PRIMERA

COPIA

DE LA ESCRITURA DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR BHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO Y CARMEN AMELIA
LARREA GUERRA

A FAVOR DE ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO

POR \$ 10,00

CELEBRADA EL 11 de Febrero del 2020

OTAVALO, A 11 de Febrero del 2020

DIRECCIÓN:

Piedrahita 557 entre Bolívar y Sucre
Teléfono: 062 924 610
Otavalo - Ecuador

ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

4/02/2020
951
DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

ANCELADO

4 20/02/2020

D. 100.
Suj. M. # 33
2010212
16.04

QUE OTORGAN:

SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO
Y CARMEN AMELIA LARREA GUERRA.

A FAVOR:

ASOCIACIÓN DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN DIMATECO

CUANTÍA: \$ 10,00

SE DIO (TRES COPIAS)

ESCRITURA Nro. 20201004001P000332

FACTURA Nro. 001-003-000063225

En la ciudad de Otavalo, hoy día Martes once de Febrero del dos mil veinte, ante mi ABOGADO JOSÉ FABIÁN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO Y CARMEN AMELIA LARREA GUERRA; de estado civil casados. Por sus propios y personales derechos y en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor SHTEFKO KRALJEVIC LARREA; de estado civil soltero, en calidad de Gerente General de la ASOCIACIÓN DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN DIMATECO, según nombramiento que se adjunta, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, de ocupación/ profesión Comerciantes y licenciados, domiciliados en la calle García Moreno



3440/30105

669 y Modesto Jaramillo, cantón Otavalo, provincia de Imbabura
teléfono 0999702663 y 0997723183 correo electrónico
nkl@bosna.com.ec y skl@bosna.com.ec hábiles en derecho para
contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos
los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
separada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión
y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura pública de Cesión y
Transferencia de Participaciones por sus propios y personales
derechos: a) Por una parte, el señor Shtefko Mario Kraljevic
Pinto, de estado civil casado, acompañado con su cónyuge, señora
Carmen Amalia Larrea, por los derechos que representan dentro de
la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí; a quienes en
lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento
y suscripción del presente contrato, se les denominará
simplemente como "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, la Asociación

de Cuentas de Participación DIMATECO, legalmente representada para este acto, por el señor Shtefko Kraljevic Lacrea; Asociación a la cual en lo posterior y para efectos que se derivan del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se las denominará simplemente como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles para obligarse y contratar, en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) la compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en el cantón de Otavalo, mediante escritura pública otorgada el quince de julio del dos mil trece, ante el Notario público Primero del cantón Otavalo, doctor Fabián Simbaña Ayaraca, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC-18Q-DRASD-SAS-14-000524, de fecha doce de marzo del dos mil catorce, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, el veintiseis de marzo del año dos mil catorce, bajo la partida número treinta y cinco con número de repertorio ciento cinco. b) la Junta Universal de Socios de la Compañía, reunida con fecha 20 de enero del 2020, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de socio de la

Compañía, proceda a ceder y transferir en venta, una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía, valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que la ceda en favor de la Asociación de Cuentas De Participación DIMATECO. T E R C E R A.-
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en las condiciones anteriormente indicadas, el compareciente: señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de socio, con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., y con el consentimiento de su cónyuge, señora Carmen Amalia Larrea, ceda y transfiera en venta real y efectiva, una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía, valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la efectúa en favor de la Asociación De Cuentas De Participación DIMATECO. C U A R T A:
C U A N T Í A Y P R E C I O.- La cuantía del presente contrato es igual al precio de compraventa de la participación objeto de este contrato, y es de DIEZ/00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados en dinero en efectivo, de curso legal y aceptación forzosa en la República del Ecuador, al momento de la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte del cedente; por lo tanto, no tiene nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión ésta que no admite prueba en contrario, ya que se siente satisfechos con la cantidad de dinero que ha recibido. Q U I N

T A.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

No	Identificación del Socio	Tipo Inversión	Capital USD \$	Participaciones	Porcentaje
1	Kraljevic Pinto Shtefko Mario	Nacional	370,00	37	37,00%
2	Kraljevic Larrea Alenka	Nacional	200,00	20	20,00%
2	Kraljevic Larrea Shtefko	Nacional	200,00	20	20,00%
1	Kraljevic Larrea Nikola	Nacional	200,00	20	20,00%
5	S.C.C. HORMIBOSNA	Nacional	10,00	1	1,00%
6	S.C.C. BOSNA	Nacional	10,00	1	1,00%
7	GRUPO ASOCIACION DE CREDITOS DE PARTICIPACION	Nacional	10,00	1	1,00%
		Total	1000,00	100	100%

S E X T A: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Oravalo, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía.

S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la

compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones. b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones; y, c) Acta de Asamblea de la Asociación en Cuentas de Participación DIMATECO, en donde se resuelve aceptar en cuenta la cesión de una de las participaciones objeto de este contrato. O C T A V A: GASTOS.- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de LA CESIONARIA. Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Abogado Sarueth Narváez Calderón, Abogado con matrícula número 10-2008-88 F.A.I.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de este Notario la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

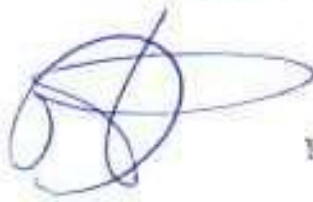

f) Shtefko Miroslav Kraljevic Pinto

C.C. 100123551-0


f) Carmen Amalia Larrea Guerra
C.C. 100130385-6


f) Shrefko Kcaljevic Larrea
C.C. 100256404-3






ABG. JOSÉ FABIÁN SIMBAÑA AYARACA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO

BACHILLERATO COMERCiante

KRALJEVIC NIKOLA
PINTO SUSANA

OTAVALO
2015-01-29
2025-01-29

E939210714



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

100122553-9



Ciudadanía
KRALJEVIC PINTO
SHTEPKO MARIO
Ecuador
Ecuador
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE EMISIÓN: 2015-01-29
VIGENCIA: 2025-01-29

M CASADO
CARMEN AMELIA
LARREA



0013 M 0013 - 238 1001225539

KRALJEVIC PINTO SHTEPKO MARIO

OTAVALO



00000000

OTAVALO

OTAVALO

SAN LUIS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001225539

Nombres del ciudadano: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREA CARMEN AMELIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: KRALJEVIC NIKOLA

Nacionalidad: YUGOSLAVA

Nombres de la madre: PINTO SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 204-301-59459



204-301-59459

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



**NOMBRAMIENTO DE GESTOR O GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DINATECO**

Otavaló, 5 de enero de 2016

Señor:

SHTEFKO KRALJEVIC PINTO

Presente.-

De mis consideraciones:

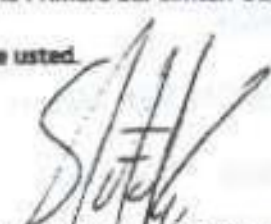
Me place comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DINATECO** celebrada el día 4 de enero de 2016, tuvo el acierto de nombrarle a usted como **GESTOR O GERENTE GENERAL** de la empresa por el periodo estatutario de treinta años, de conformidad con lo determinado en la cláusula cuarta de la escritura de constitución. Sus atribuciones están señaladas en el artículo décimo octavo del contrato social y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL de la empresa **ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DINATECO**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo octavo literal a) de los estatutos sociales de la compañía.

La **EMPRESA DINATECO** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 2015, ante la Notaría Primera del Cantón Otavaló.

En esta particular, me suscribo de usted.




SHTEFKO KRALJEVIC LARREA
1002564043

ACEPTACION: Acepto el cargo de **GESTOR O GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la **EMPRESA DINATECO** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavaló, 05 de Enero de 2016.

Atentamente,


SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO
CC 1002225539



Factura: 001-003-000012624



20161004001D01132

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161004001D01132

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) SHTEFKO KRALJEVIC LARREA portador(a) de CÉDULA 1002564043 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en OTAVALO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de ACCIONISTA; SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO portador(a) de CÉDULA 1001225539 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en IBARRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de GERENTE GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE GESTOR O GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto este Notario, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. OTAVALO, a 22 DE MARZO DEL 2016, (11:50).


SHTEFKO KRALJEVIC LARREA
CÉDULA: 1002564043


SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO
CÉDULA: 1001225539



Entiendo y doy fe, que la copia idéntica que antecede, es fiel de la original que se me presenta, estuvo a mi vista y fui de ella a todas partes interesada en
18 DIC 2019
Otavalo a,.....




Ab. J. Fabian Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

BACHILLERATO
COMERCIANTE
LARRA VICENTE Y
GUERRA LUISA
OTAVALO
2016-04-07
2026-04-07

235437234



COMERCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



CEDELA DE
CIUDADANIA
NACIONAL
LARRA GUERRA
CARMEN AMELIA
NACIMIENTO 1962-02-15
OTAVALO
JORDAN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
STEFKO MARIO
KRALJEVIC



cpa/guarie



0014 F 0014 - 129 1001303856

LARRA GUERRA CARMEN AMELIA

2016-04-07



OTAVALO

IMBABURA

OTAVALO

SAN LUIS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001303856

Nombres del ciudadano: LARREA GUERRA CARMEN AMELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KRALJEVIC SHTEFKO MARIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: LARREA VICENTE V

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO



N° de certificado: 200-301-55526



200-301-55526

Ldo. Vicente Tsano G.



RESTRICCIÓN
SUPERIOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN
LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre
KRALJEVIC SHTEPKO NARIO

Apellidos y Nombres de la Madre
LARREA CARMEN ANELA

Lugar y Fecha de Nacimiento
**OTAVALO
2014-08-23**

Fecha de Expiración
2026-08-23

V03MVS444

00001027

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

100256404-3

CEDULA DE
CIDADANIA
APellidos y Nombres
**KRALJEVIC LARREA
SHTEPKO**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento **1988-02-03**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado Civil **SOLTERO**

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
04 MARZO 2019

0013 M **0013 - 237** **1002564043**

KRALJEVIC LARREA SHTEPKO
NACIONAL ECUATORIANO

PROCESO **PROCESO** **INSABURIA**

SECCION **OTAVALO**

CIRCULO ELECTORAL
ALABORDA **SAN LUIS**

PRENDE **DNA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002564043

Nombres del ciudadano: KRALJEVIC LARREA SHTEFKO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: KRALJEVIC SHTEFKO MARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARREA CARMEN AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 203-301-99501



203-301-99501

Lodo, Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSBOSNA CIA. LTDA.



Otavaló, 27 de junio de 2017

Señor:
SHTEFKO KRALJEVIC LARREA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSBOSNA CIA. Celebrada en día 26 de junio de 2017, tuvo el acierto de nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de TRES años, de conformidad con lo determinado en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales. Sus atribuciones están señaladas en el artículo décimo octavo del contrato social y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL de la compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo octavo, literal a) de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 04 de julio de 2013, ante la Notaría Primera del Cantón Otavaló, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló, el 26 de Marzo de 2014.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;


SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Otavaló, 27 de junio de 2017.

Atentamente,


SHTEFKO KRALJEVIC LARREA
CC 1002564043



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO



Comprobante de cobro:

1471

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la COMPAÑIA TRANSBOSNA CIA. LTDA. Designado para un periodo de TRES años, ante la Junta Universal Extraordinaria de Socios, de fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete, a favor SHTEFKO KRALJEVIC LARREA con el número de cédula de ciudadanía 100256404-3; en el **REGISTRO MERCANTIL**, con número de repertorio 299, partida 138 del año 2017.

Otavaló, 29 de junio de 2017, 15:25 p.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTON OTAVALO

0087788

Ab. JORGE NARVAEZ.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - SUBROGANTE.

RESPONSABLES:

Inscriptora: Martha Canacuan

Razón: Christian Campo





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



CERTIFICADO

0063419

El Infrascrito Registrador Titular de la Propiedad del Cantón Otavalo, mediante Acción de Personal número 006-2020-JTH y Resolución Administrativa número 37-A-2019-Alcaldía de fecha quince de enero del dos mil veinte, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce, bajo la partida número TREINTA Y CINCO (35), del Registro Mercantil, se halla inscrita LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSBOSNA CÍA. LTDA., según escritura pública realizada en la Notaría Primera del cantón Otavalo, Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, el cuatro de julio del dos mil trece, mediante RESOLUCIÓN No. 338-CJ-DPI-010-2013-ANT, informe previo constitución jurídica dirección provincial de Imbabura Agencia Nacional de Tránsito de fecha doce de diciembre del dos mil trece. El Capital Social de la Compañía es de: mil dólares divididos en cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los estados unidos de América. En el cuadro demostrativo de integración de capital refleja que el señor KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO, de estado civil casado.

Socio	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	No.deParticipac.	Porc.
KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO	500	500	50	50.00%

Que con fecha diecinueve de enero del dos mil dieciséis, bajo la partida número SEIS (6), del Registro Mercantil, se halla inscrita la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, según escritura pública realizada en la Notaría Primera del Cantón Otavalo, por el Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, en la cual consta que el socio KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO, cede: la cantidad de diez participaciones en favor de Nikola Kraljevic Larrea, y la cantidad de una (1) participación en favor de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMIBOSNA y la cantidad de una participación en favor de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA.

Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente posee, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a cuatro de febrero del dos mil veinte, las ocho am.-

Registador Titular



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

Dr. José Javier Riofrío Suárez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSBOSNA CIA. LTDA.**

En la oficina de la Compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., ubicada en la calle Piedrahita y Mariano Suárez, frente al redondel del Divino Niño, ciudadela 31 de octubre, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, siendo las 15h00' del día lunes, veinte de enero del año 2020, se reúnen los socios de la Compañía TRANSBOSNA CIA. LTDA., en Junta Universal de Socios, a la cual asisten:

- 1) Alenka Kraljevic Larrea, (propietaria de 20 participaciones de USD \$ 10,00 cada una, equivalentes a USD \$ 200);
- 2) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de 20 participaciones de USD \$ 10,00 cada una, equivalentes a USD \$ 200);
- 3) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de 20 participaciones de USD \$ 10,00 cada una, equivalentes a USD \$ 200);
- 4) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de 38 participaciones de USD \$ 10,00 cada una, equivalentes a USD \$ 380);
- 5) La Sociedad Civil y Comercial BOSNA, (propietaria de 1 participación de USD \$ 10,00 cada una, equivalentes a USD \$ 10); legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente.
- 6) La Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA, (propietaria de 1 participación de USD \$ 10,00 cada una, equivalentes a USD \$ 10), legalmente representada para este acto por el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en calidad de Gerente.

Los socios nombrados representan el 100% de las 100 participaciones de USD \$ 10,00 cada una, que conforman el total del capital suscrito y pagado de esta compañía, que es de USD \$ 1.000,00.

Preside la reunión, en calidad de Presidente, el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto y actúa en calidad de secretario, el Gerente General, señor Shtefko Kraljevic Larrea, y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Cesión de participaciones por parte del socio: Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la Asociación de Cuentas de Participación DIMATECO.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía, valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica; por lo tanto, el valor total de la cesión, asciende a diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, autorización que solicita para cederlas en favor de la Asociación de Cuentas de Participación DIMATECO.

Estando presente el socio solicitante, Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta; y, que formaliza ante la Junta, el pedido por medio del cual, solicita que se le conceda la autorización respectiva, para ceder parte de las participaciones de las cuales es titular en la compañía y en la proporción que ya fue indicada por el señor Presidente.

La Junta Universal de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar el pedido del socio; y, se autoriza al señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía, valorada en diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que asciende a diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le concede para que la ceda en favor de la Asociación de Cuentas de Participación DIMATECO.

Una vez que se ha aprobado la cesión de participaciones que motivan la presente Junta, el cuadro de integración del capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

No	Identificación del Socio	Tipo Inversión	Capital USD \$	Participaciones	Porcentaje
1	Kraljevic Pinto Shtefko Mario	Nacional	370,00	37	37,00%
2	Kraljevic Larrea Alenka	Nacional	200,00	20	20,00%
3	Kraljevic Larrea Shtefko	Nacional	200,00	20	20,00%
4	Kraljevic Larrea Nikola	Nacional	200,00	20	20,00%

5	SCC HORMIBOSNA	Nacional	10,00	1	1.00%
6	SCC BOSNA	Nacional	10,00	1	1.00%
7	DIMATECO ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	Nacional	10,00	1	1.00%
		Total	1.000,00	100	100%

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto integro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

Por lo tanto, el socio cedente, queda autorizado para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta Junta.

Siendo las 15h30' el señor Presidente da por concluida la Junta.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.


Alenka Kraljevic Larrea
C.C.1002564456
SOCIA


Nikola Kraljevic Larrea
C.C.1002564050
SOCIO


Shterko Kraljevic Larrea
C.C.1002564043
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL



Shtefko Mario Kraljevic Pinto
C.E.1001225539
SOCIO
PRESIDENTE



Sociedad Civil y Comercial BOSNA
RUC.1091740474001
Representada por
Shtefko Mario Kraljevic Pinto



Sociedad Civil y Comercial HORMIBOSNA
RUC.1091740504001
Representada por
Shtefko Mario Kraljevic Pinto

ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO

En la oficina de la ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO, ubicada en la calle Natalia Jarrín sin número y calle Chile, frente al parque Rubén Rodríguez, parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, siendo las 16h00' del día lunes, veinte de enero del año 2020, se reúnen los socios de la ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO, en Junta de Socios, a la cual asisten: 1) Shtefko Mario Kraljevic Pinto, (propietario de USD \$ 940.00 equivalente al 94% del capital de la sociedad); 2) Shtefko Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); 3) Nikola Kraljevic Larrea, (propietario de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); y, 4) Alenka Kraljevic Larrea, propietaria de USD \$ 20.00 equivalente al 2% del capital de la sociedad); quienes representan el 100% del total del capital pagado de ésta sociedad, que es de USD \$ 1.000,00.

Dirige la reunión en calidad de Gestor o Gerente General, el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, de conformidad con la cláusula cuarta y sexta de la escritura constitutiva de la Asociación; y, actúa en calidad de secretario nombrado para esta asamblea por parte del Gestor, el señor Nikola Kraljevic Larrea.

El señor Gestor dispone que por medio del señor secretario nombrado para esta Asamblea, se constate si existe el quórum para instalarse la Asamblea, hecho que es confirmado por el señor secretario; y, por encontrarse el cien por ciento del capital de la Asociación, los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre los siguientes puntos.

1. Conocer la cesión y transferencia de una de las participaciones de las cuales el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, es titular en la compañía Transbosna Cía. Ltda., valorada en diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, cesión que la pretende realizar en favor de la ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO.
2. Autorizar al señor Shtefko Kraljevic Larrea, para que reemplace por ésta ocasión, al señor Gestor de la Sociedad; y, comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones, por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO.

El señor Gestor pone en consideración de la Asamblea el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, quien manifiesta en forma libre y voluntaria, su decisión de ceder y transferir una de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cía. Ltda., valorada en

diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, en favor de la ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO.

Estando presente el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Asamblea por parte del señor Gestor, es correcta; y, que formaliza ante la Asamblea la oferta para ceder en venta, en favor de nuestra ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO, una de las participaciones de las cuales es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda.

La Asamblea General de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar en compra la cesión de una de las participaciones de las cuales el señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, es titular en la compañía Transbosna Cia. Ltda., en favor de nuestra ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO.

El señor Gestor pone en consideración de la Asamblea el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que el cedente también es representante legal de la cesionaria; por lo tanto, existiría conflicto de intereses al momento de la suscripción de la escritura pública y acumulación de las partes; por lo tanto, se hace necesario que será otro participe de la cesionaria, el que comparezca a la forma de la escritura pública y reciba la cesión de las participaciones que se va a realizar en favor de nuestra Asociación; por lo tanto, en forma unánime y luego de las deliberaciones del caso; se autoriza por ésta ocasión al señor Shtefko Kraljevic Larrea, para que reemplace al Gestor; y, por ésta ocasión, por existir conflicto de intereses, lo reemplace y represente a la ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO; y, comparezca ante cualquier notario público de la República del Ecuador y suscriba escritura pública de Cesión de participaciones por parte del señor Shtefko Mario Kraljevic Pinto, en favor de la ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION DIMATECO, para legalizar la transferencia de la una participación referida, valorada en la cantidad de USD \$ 10.00

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Asamblea General de Socios, el señor Gestor concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta de Asamblea, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Asamblea faculta en este acto, al señor Shtefko Kraljevic Larrea, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión, con la finalidad de que se registre en favor de nuestra Asociación, la cesión de la participación referida.

Siendo las 16h30' el señor Gestor da por concluida la sesión de Asamblea.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Asamblea, firman los comparecientes en unidad de acto.



Shtefko Mario Kraljevic Pinto
SOCIO - GESTOR



Shtefko Kraljevic Larrea
SOCIO



Nikola Kraljevic Larrea
SOCIO



Alenka Kraljevic Larrea
SOCIA



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON
LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	177387
No. de RUC de la Compañía:	1091745883001
Nombre de la Compañía:	TRANSBOSNA CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1002584452	KRALJEVIC LARREA ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1002584450	KRALJEVIC LARREA NICOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1002584443	KRALJEVIC LARREA SINTERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1001235538	KRALJEVIC PINTO SINTERIO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 380 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1091745883001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BOSNA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1091745883001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HORMBOSNA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 1.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las verificaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2020 10:33:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



50003390989



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792645611001
DINATECO

NOMBRE COMERCIAL: BOSNA
REPRESENTANTE LEGAL: KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO
CONTADOR: ESPIN ANDRADE MONICA PAOLA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRISTERIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: NATALIA JARRIN Número: SIN Intersección: CHILE Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE RUBEN RODRIGUEZ Telefono Trabajo: 062920484 Celular: 0995583916 Email: contabilidad@bosna.com.ec Telefono Trabajo: 022363030

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de iras y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.en.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno, están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse el Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus dependientes de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001243560
Fecha: 06/06/2018 15:35:59 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792945611001
DMATECO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FECH. INICIO ACT.:	15/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FECH. CERRAR:		FECH. REMCIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA,
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: NATALIA JARRIN Número: SIN Intersección: CHILE Referencia: FRENTE AL PARQUE RUBEN RODRIGUEZ Oficina: PB Teléfono Trabajo: 062820484 Celular: 09958832016 Email: contabilidad@bosna.com.ec Teléfono Trabajo: 022363030



Código: RIMRUC2018001243560

Fecha: 06/06/2018 15:35:59 PM



Factura: 001-003-000063225



20201004001P00332

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201004001P00332						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2020, (18-10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001225638	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	LARREA GUERRA CARMEN ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1061303856	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRALJEVIC LARREA SHTEFKO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002554043	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
OBSERVACIONES		OTAVALO		SAN LUIS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
10,00							

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, once de Febrero del dos mil
veinte.

[Handwritten signature]



Ab. J. Fabián Sánchez Ayubara
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO

RAZÓN: En la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, celebrada en la ciudad de Otavalo el día **jueves cuatro de Julio del dos mil trece**, con el número de matriz 4798, ante el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, margino la escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los cónyuges señores **SHTEFKO MARIO KRALJEVIC PINTO Y CARMEN AMELIA LARREA GUERRA**, a favor de **DIMATECO**, legalmente representada **POR EL SEÑOR Shtefko Kraljevic Larrea**, celebrada el día martes once de Febrero del dos mil veinte, con el número de matriz 0332, ante el suscrito Notario Primero de este cantón.- Otavalo a diecinueve de Febrero del dos mil veinte.- De todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Factura: 001-003-000063575



20201004001000142

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20201004001000142

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2020. (17-24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	332

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
KRALJEVIC LARREA SHTEFKO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002564043
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4795

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20201004001000142

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2020. (17-24)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
KRALJEVIC LARREA SHTEFKO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002564043
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



Comprobante de cobro: 3446

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones**, que le corresponde UNA PARTICIPACIÓN, de la COMPAÑÍA TRANSBOSNA CIA. LTDA., celebrada el once de febrero del dos mil veinte, ante el Ab. Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

KRALJEVIC PINTO SHTEFKO MARIO – CASADO – CEDENTE – 1001225539

LARREA GUERRA CARMEN AMELIA – CASADA – CEDENTE - 1001303856

ASOCIACIÓN DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN DIMATECO – CESIONARIO – 1792645611001

KRALJEVIC LARREA SHTEFKO – SOLTERO - GERENTE GENERAL - 1002564043

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **100**, partida **33** DEL LIBRO SUJETOS MERCANTILES del año 2020.

Otavalo, 20 de febrero de 2020, 16:04 p.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO



Dr. Jose Rifo **91455** Mg.Sc.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO

RESPONSABLE:

Inscritora: A. 2020

